



Ministerio
de Industria,
Energía y Minería

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, 19 SEP. 2025

SECRETARÍA DE ESTADO
SIRVASE CITAR
1197/07

LR

VISTO: la solicitud presentada por ROBERTO FERNANDO EIMER FARKAS y VERÓNICA DIANA EIMER FARKAS en su calidad de titulares de la Concesión para Explotar otorgada por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 30 de abril de 2009, a NELLY EDITH FARKAS LANTOS, por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de arena, afectando los padrones Nos. 530 a 543 inclusive, ubicados en la Localidad Catastral Punta Ballena del departamento de Maldonado, abarcando un área de 1 ha 4413 m² 83 dm², tendiente a que se le autorice la reducción del área afectada;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 26 de abril de 2023, se autorizó la cesión por causa de muerte a favor de ROBERTO FERNANDO EIMER FARKAS y VERÓNICA DIANA EIMER FARKAS, del título minero Concesión para Explotar otorgado a NELLY EDITH FARKAS LANTOS por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 30 de abril de 2009;-----

II) que la División Evaluación de Proyectos e Inspecciones de la Dirección Nacional de Minería y Geología, informa el 5 de marzo de 2024, que no encuentra inconveniente en acceder a lo solicitado;-----

III) que el Departamento de Agrimensura de la Dirección Nacional de Minería y Geología, informó el 12 de noviembre de 2024, que el Plano de Mensura, Deslinde y Amojonamiento cumple con los requerimientos técnicos, y que la Concesión para Explotar en caso de acceder a la reducción peticionada afectará los padrones Nos. 530, 531, 532, 533, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542 y 543 de la Localidad Catastral Punta Ballena, del departamento de Maldonado, en un área de 1 ha 2413 m², correspondiendo liberar 0 ha 2000 m² de los Nos. 534 y 535 de la Localidad Catastral Punta Ballena del departamento de Maldonado;-----

364

CONSIDERANDO: que a juicio de la Asesoría Jurídica, de conformidad con los informes técnicos correspondientes se han cumplido los requisitos previstos en la normativa vigente, razón por la cual sugiere acceder a lo solicitado, autorizando la reducción del área afectada;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 103 y 123, inciso II, numeral 1) del Código de Minería, el primero de ellos en la redacción dada por el artículo 229 de la Ley Nº 20.075, de 20 de octubre de 2022, lo informado por la Dirección Nacional de Minería y Geología, y lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

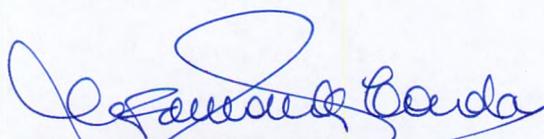
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

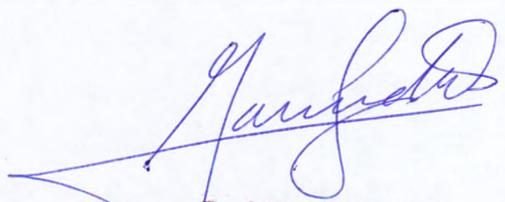
RESUELVE:

1º.- Autorízase la reducción del área afectada por el título minero Concesión para Explotar cuyos actuales titulares son ROBERTO FERNANDO EIMER FARKAS y VERÓNICA DIANA EIMER FARKAS otorgado por Resolución del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en ejercicio de atribuciones delegadas, de 30 de abril de 2009, a NELLY EDITH FARKAS LANTOS, por el plazo de 30 años, respecto de un yacimiento de arena, el que pasará a afectar los padrones Nos. 530, 531, 532, 533, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542 y 543 de la Localidad Catastral Punta Ballena, del departamento de Maldonado, en un área de 1 ha 2413 m², correspondiendo liberar 0 ha 2000 m² de los padrones Nos. 534 y 535 de la Localidad Catastral Punta Ballena del departamento de Maldonado.-----

2º.- Comuníquese y pase a la Dirección Nacional de Minería y Geología para su notificación y demás efectos.-----

/es


FERNANDA CARDONA


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA